

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 341

(28 de junio de 2016)

Por la cual se reglamenta la presentación de la prueba de clasificación del idioma Inglés

**LA Rectora DE LA FUNDACION DE ESTUDIOS SUPERIORES
COMFANORTE F.E.S.C**

En uso de su facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que en el reglamento académico y estudiantil Artículo 73 parágrafo 5 establece que los estudiantes al iniciar su proceso de formación en la FESC, deben presentar un examen clasificatorio de conocimientos del idioma Inglés, con el fin de ubicarlos en el nivel de conocimientos que acrediten.

Que el Consejo académico en reunión realizada el 27 de agosto de 2014 mediante acta 172 analizó y aprobó el documento que fija los lineamientos requeridos para garantizar la operatividad de los diferentes niveles de formación en el idioma Inglés, presentado y sustentado por el Vicerrector Académico.

Que en reunión realizada el 22 de junio de 2016 mediante acta 248 el coordinación de inglés propone modificar la tabla anterior debido a un análisis profundo sobre la valoración y los niveles de competencia que presenta la prueba, se analizó y se aprobó la modificación de la tabla de puntajes para la prueba clasificatoria de niveles de inglés quedando de la siguiente forma.

PUNTAJE	NIVEL	NOTA
HASTA 60	INGLES I	4.0
DE 61 A 70	INGLES II	4.0
DE 71 A 80	INGLES III	4.0
DE 81 A 90	INGLES IV	4.0
DE 91 A 95	INGLES V	4.5
DE 96 A 99	INGLES VI	4.5
100		5.0

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 341

(28 de junio de 2016)

Que es necesario reconocer a los estudiantes las competencias previas adquiridas en el idioma Inglés.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la modificación de la siguiente tabla de puntajes para la clasificación de la prueba de inglés:

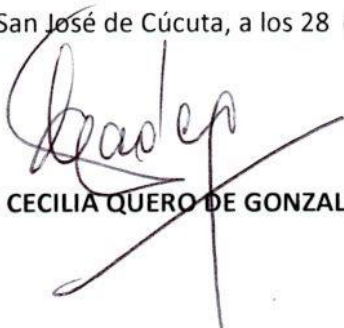
PUNTAJE	NIVEL	NOTA
HASTA 60	INGLES I	4.0
DE 61 A 70	INGLES II	4.0
DE 71 A 80	INGLES III	4.0
DE 81 A 90	INGLES IV	4.0
DE 91 A 95	INGLES V	4.5
DE 96 A 99	INGLES VI	4.5
100		5.0

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

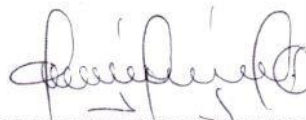
ARTICULO TERCERO: Socializar la presente resolución y entregar copia a Registro y Control.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en San José de Cúcuta, a los 28 del mes de junio de 2016



CARMEN CECILIA QUERO DE GONZALEZ
Rectora



YULIETH VIVIANA RODRÍGUEZ VERA
Secretaria General